



COMUNICADO

Sostenibilidad Medioambiental

www.malaga.eu

El Ayuntamiento deniega la calificación ambiental para la instalación de una gasolinera en La Pelusa

- El Área de Sostenibilidad Medioambiental dicta una resolución en base al informe desfavorable del Estudio de Impacto en Salud emitido por la Junta de Andalucía

Málaga, 19 de noviembre de 2025.– El Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Sostenibilidad Medioambiental, ha denegado la calificación ambiental solicitada por Petroprix Energía, S. L. para la instalación de una estación de suministro de carburantes en la calle Potosí, en la barriada de La Pelusa (distrito Este). La resolución ha sido dictada en base al informe de Evaluación de Impacto en Salud desfavorable emitido por la Delegación Territorial de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, con fecha de 4 de noviembre de 2025. Este procedimiento de Evaluación de Impacto en la Salud en la Comunidad Autónoma de Andalucía se aplica al emplazarse la actividad a una distancia inferior a mil metros de zonas residenciales, por lo que hay que considerar aspectos como el aire ambiente, el ruido, el riesgo de contaminación del suelo, la generación de residuos, la seguridad química y el riesgo de accidentes en zonas pobladas.

1/1

El Ayuntamiento ya dictó una resolución en el mismo sentido el pasado 1 de julio basándose en un informe desfavorable de la Junta de Andalucía fechado el 27 de junio, contra la que el promotor presentó un recurso de reposición el 29 de julio en el que solicitaba que se incluyera en el expediente un estudio de dispersión de contaminantes presentado por la mercantil y que no había sido remitido a la Consejería de Salud. El Área de Sostenibilidad Medioambiental ha estimado este recurso, lo que conlleva la anulación de la citada resolución y la retroacción del procedimiento al momento del envío de toda la documentación a la Delegación Territorial de la Consejería de Salud, el pasado 30 de julio.

Posteriormente, con fecha 5 de noviembre, se recibe un nuevo informe de la Consejería de Salud en el que ratifica el sentido no viable de Evaluación de Impacto en la Salud del primer informe emitido el 27 de junio. Como consecuencia de ello, el Ayuntamiento deniega la calificación ambiental.



Verifica la información
antes de compartirla

málaga